



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# 10E

# PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS





## EVALUACIÓN

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA (ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#))

1. **Identificación del programa** (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES  
COORDINACIÓN DE PANTEÓN  
PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

2. **Problema o necesidad** que pretende atender;

*El número de espacios disponibles para depositar restos humanos, la falta de terreno de excavación de nuevas fosas, espacios para inhumación.*

3. **Metas y objetivos** nacionales a los que se vincula;

*Acuerdo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.*

- *Garantizar un buen manejo de los usos del suelo través de dictámenes de impacto ambiental y vial*
- *Población con acceso en servicios básicos en condiciones favorables para su salud*
- *Infraestructura para el desarrollo social y sostenible*
- *Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida hidalguense*
- *Fomentar la cooperación entre las ciudades y municipios*

4. **Descripción de los objetivos** del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

*Brindar un servicio público y de calidad para la disposición de cadáveres humanos, atendiendo a la gestión y planeación ecológica territorial urbana.  
Mejora de los pasillos del panteón, fosas con mantenimiento realizado, remarcación de numero de fosas, notificación de pago de referendo.*

*Servicios que ofrece:*

- *Adquisición de fosa*
- *Permiso de inhumación*
- *Pago de refrendo*
- *Construcción de gaveta*
- *Construcción de capilla / mausoleo*
- *Colocación de monumento*
- *Sucesión de derechos*
- *Recuperación de fosa por cambio*

5. **Identificación y cuantificación** de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa,



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

cuando aplique);

*Se determinó la misma Área potencial y Área enfoque en virtud de que se trata de un servicio básico que se brinda de forma delimitada: 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas no cuenta con el servicio suficiente para inhumación de cadáveres.*

**6. Cobertura** y mecanismos de focalización;

*Se refiere a la población total que enfrenta al problema o necesidad; dando cobertura a la cabecera municipal y las comunidades aledañas que no cuentan con el servicio suficiente para la inhumación de cadáveres.*

**7. Presupuesto** del periodo evaluado;

*Presupuesto anual estimado para el ejercicio fiscal 2023 = \$41,551.00*

**8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,**

*Se sustenta con el **ANEXO VII** [FICHA MIR 2023.PDF](#) sin que exista congruencia con lo establecido en el Marco Lógico y la MIR 2023.*

**9. Valoración del diseño del programa** respecto a la atención del problema o necesidad.

*En base a los avances reportados de la MIR 2023 se reportan resultados favorables a nivel únicamente de componentes y actividades de acuerdo a la línea base del año 2022, puesto que no se definen ni el Fin ni el Propósito del programa. Los avances presentados no reflejan resultados de impacto directo en el indicador de desempeño 4.4.10 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal que evalúa la Cobertura en el Servicio de Panteones.*

**10. Otras características relevantes** del programa a evaluar.

**I. DISEÑO**

**A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**





- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

1.1 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver plasmado en el Marco Lógico:

**2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

**2.1 Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.**

La población de la cabecera municipal y comunidades aledañas no cuenta con el servicio suficiente para inhumación de cadáveres.

**2.2 Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos e involucrados cuyos intereses serán coincidentes complementarios o incluso antagónicos (debe ser consistente con el anexo análisis de involucrados).**

Comunidades que cuentan con panteón, deudores de pago y Cofepris.

**2.3 Describa las causas que han dado origen al problema (Debe ser consistente con el anexo árbol de problemas)**

Falta de espacios públicos para brindar el servicio.

**2.4 Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente con el desarrollo económico y social**

Incremento de inhumaciones en comunidades e inhumaciones clandestinas

**2.5 Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa**

Población sin acceso a servicios básicos en condiciones de riesgo para su salud.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*



1.2 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado 2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y el **ANEXO II [FUNDAMENTO LEGAL.PDF](#)**

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

2.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico.

### 1.- ANTECEDENTES

**1.1 Identifique y describa el entorno que opera el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.**

Al inicio de la administración se encontró la falta de terreno para la excavación de nuevas fosas, derivado de lo cual se determinó que ya no era viable la venta de espacios para inhumaciones a solicitantes de comunidades que ya cuentan con panteón.

**1.2 Incorpore información estadística y cualitativa que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.**

En base al INEGI se encontró información que nos permite saber con exactitud sobre el incremento de defunciones.





**1.3 Identifique los actores que están involucrados con la atención de dicho problema o necesidad.**

Sector salud, Población de Comunidades aledañas y Población de la Cabecera Municipal.

**1.4 Describa la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.**

Disminución del costo del servicio.

**PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)**

Población de la Cabecera Municipal y Comunidades aledañas cuenta con un servicio suficiente para la inhumación de cadáveres.

**MAGNITUD DEL PROBLEMA**

1.- MAGNITUD DEL PROBLEMA TOTAL.

7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.

2.- MAGNITUD ATENDIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas

3.- MAGNITUD META. (LA QUE SE ATENDERÁ EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL).

7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.

**EFFECTO SUPERIOR (FIN)**

SITUACIÓN NEGATIVA + POBLACIÓN AFECTADA O POTENCIAL + CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA.  
Población sin acceso a servicios básicos en condiciones de riesgo para su salud

2.2 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en los apartados ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA y ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>



Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

3.1. La justificación a esta respuesta corresponde al marco lógico del programa:

### 3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

**3. Especifique a los cuales se enfocará el programa presupuesto.** La población de la cabecera municipal y comunidades aledañas no cuenta con servicio suficiente para la inhumación de cadáveres.

**3.1.- Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.-** Programa presupuestario 10E

3.2. La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y se complementa con el archivo digital **ANEXO III [RUTS 2023.PDF](#)** correspondiente al Registro Único de Trámites y Servicios del servicio Inhumación con adquisición de fosa con fundamento legal en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Art. 108, Fracc. VIII. y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115, Fracc. III, inciso e) **[ANEXO II FUNDAMENTO LEGAL.PDF](#)**

## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.



**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

4.1 El servicio de Inhumación con adquisición de fosa del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos se vincula con el documento correspondiente a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en el **Tema 4.3 Acciones, Objetivo:** fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos; con la evaluación del **indicador de desempeño 4.4.10 Cobertura en el servicio de panteones.**

4.1 La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el apartado ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y se complementa con el archivo digital **ANEXO X [ÍNDICE DE COBERTURA 2023.PDF](#)**

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

5.1 La respuesta se sustenta con el Cuadro Comparativo de la Contribución del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos al Cumplimiento de los Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024; ya que las acciones del Acuerdo Municipal 5: Huichapan con servicios públicos municipales integrales y sostenibles; se







vinculan y contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de desarrollo en su Acuerdo 4 para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora.

5.2 La información se sustenta con el archivo digital **ANEXO IV [CONTRIBUCION ODS 2030.PDF](#)** y del archivo digital **ANEXO VI ALINEACION DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.PDF**, **ANEXO V [CUADRO COMPARATIVO ODS.PDF](#)** y **ANEXO VII FICHA MIR.PDF**

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

6.1. El Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2023 se vinculan de manera:  
a) **Indirecta** ya que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:  
**ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.**

6.2 La información se sustenta con el archivo digital **ANEXO VII [FICHA MIR2023.PDF](#)** y **ANEXO VIII [CUADRO COMPARATIVO ODS.PDF](#)** y **ANEXO V [CONTRIBUCIÓN ODS.PDF](#)**

## C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>



4

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. Al tratarse de un área que brinda servicios públicos dentro del Marco lógico del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos se consideran los siguientes aspectos en cuanto a la definición de poblaciones:

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
4.3.1 Cuantifique la población potencial o área involucrada. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.(Ejido Huichapan, Saucillo, Rancho Guadalupe, Sabina Grande y Colonia Javier Rojo Gómez).	4.3.2. Cuantifique la población o área que el programa pretende atender. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.(Ejido Huichapan, Saucillo, Rancho Guadalupe, Sabina Grande y Colonia Javier Rojo Gómez).	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

7.2. La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I [MARCO LÓGICO.PDF](#)** en el ANEXO I FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**RESPUESTA: NO APLICA**

*Al ser un área que brinda servicios, respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con ninguno de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde*



a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**RESPUESTA: NO APLICA**

*Al ser un área que brinda servicios, respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con ninguno de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

#### **D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**RESPUESTA: NO**

No se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa.

Los elementos del resumen narrativo de la MIR 2023 son parcialmente congruentes con las atribuciones de los documentos normativos.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente i**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**RESPUESTA: SI**



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

11.1 Dentro de los ASM para la formulación de la Ficha técnica de indicadores del Programa de Servicios Públicos Básicos es indispensable que la Coordinación de Panteón sustente los componentes y actividades enunciados con base a sus atribuciones legales y sus reglas de operación; a fin de que exista concordancia entre la planeación y su cuantificación.

11.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO X** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO VII** [FICHA MIR2023.PDF](#)

**12 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

12.1 Cabe hacer mención que las metas programadas para el año fiscal 2023 fueron establecidas de forma teórica en base a los resultados de los servicios brindados en el año inmediato anterior.

12.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO VIII** [MIR 2023.PDF](#) y





ANEXO VII [FICHA MIR.PDF](#)

**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**RESPUESTA: NO APLICA**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

**F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1 En respuesta a esta pregunta los objetivos planteados cuentan con algunos elementos de las metodologías establecidas para la creación de los planes estratégicos, descritos en la ficha técnica de la Matriz de Indicadores en la que se determinan los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa; así como los indicadores para medir de manera trimestral los avances en el logro de sus resultados.

14.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO VIII** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO VII** [FICHA MIR.PDF](#)





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. De acuerdo a los formatos proporcionados por la Unidad de Planeación y Evaluación el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, de acuerdo a los componentes y actividades plasmados en la MIR, mismos que se actualizan y se revisan trimestralmente.

15.2 La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO VIII** [MIR 2023.PDF](#) y **ANEXO VII** [FICHA MIR.PDF](#)

#### F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.



2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul>

16.1. Relativo a la respuesta de esta pregunta cabe señalar que de forma anual el actuar del Panteón Municipal del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos es evaluado por agentes externos con la aplicación de la metodología de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED; a través de la medición del indicador 4.4.10 Cobertura de Servicios de Panteones.

Derivado del resultado de evaluación se realizó la actualización de la MIR 2024 para integrar las actividades que complementan las consideradas en la MIR 2023, tomando como referencia que el Resultado de Diagnóstico y el Resultado de Revisión se reportan con estatus "Proceso".

16.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: [ANEXO X ÍNDICE DE DESEMPEÑO.PDF](#) y el [ANEXO XI RESULTADOS GDM2023.PDF](#)

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

17.1. Para la contestación de esta respuesta no se cuenta con el Formato predeterminado establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia. En atención a los oficios remitidos por la Secretaría de la Contraloría y Órgano Interno de Control con contestación



en los folios 013/2023 (27 marzo 2023) y /2023 (27 octubre 2023) se informaron las ASM implementadas dentro del Programa Municipal de Recolección y Barrido de Residuos Sólidos Urbanos.

**17.2** La sustentación de la respuesta se integra con los archivos digitales: **ANEXO XII [SUPERVISIÓN CONTRALORIA.PDF](#)**, **ANEXO XIII [ASM MARZO2023.PDF](#)** y **ANEXO XIV [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)**

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**18.1.** Existe incongruencia entre las ASM informadas ante la Contraloría Municipal en razón al oficio HUI-SCM-292/2022 emitido por dicha secretaría en el que se especifican las acciones que se deben solventar.

Sin embargo, las ASM informadas en el mes de octubre 2023 si contribuyen al cumplimiento de 3 componentes integrados en la MIR 2023, por lo que se incorporan los resultados de la implementación de ASM en relación de los resultados establecidos en los documentos de trabajo evidenciados de acuerdo a los componentes y acciones contenidas en la MIR 2023.

COMPONENTES DE LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	ACCIONES DE MEJORA DE MARZO 2023
<b>COMPONENTE 1</b>	MEJORA DE LOS PASILLOS DEL PANTEÓN	<b>1.-</b> Colocación de piso firme en pasillos, con cemento pedacería de cantera aproximadamente 100 metros. <b>2.-</b> Colocación de pedacería en el contorno de las fosas que se encuentran en flor de tierra, aproximadamente 68 tumbas. <b>3.-</b> Continuar con la elaboración de expedientes.

**18.2.** La sustentación de la respuesta se integra con los archivos digitales: **ANEXO XII [SUPERVISIÓN CONTRALORIA.PDF](#)**, **ANEXO XIII [ASM MARZO2023.PDF](#)** y **ANEXO XIV [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)**

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**19.1.** Es importante señalar que, en el resultado de la evaluación externa correspondiente a la Guía de Desarrollo Municipal, las observaciones realizadas en el Reporte de Resultados y Sugerencias Técnicas de la Revisión 2023 no especifican los



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

ASM en relación al índice de desempeño 4.4.10

Cabe señalar que las ASM implementadas y reportadas a la Contraloría Municipal en los meses de marzo; atienden parcialmente al cumplimiento de las actividades registradas en la MIR 2023.

19.2. La respuesta se sustenta con el **ANEXO XI [RESULTADOS GDM2023.PDF](#)**

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**20.1.** En base a la aplicación de la metodología de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED; a través de la medición del indicador 4.4.10 Cobertura en el Servicio de Panteones es indispensable realizar una reestructuración de la planeación del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos a fin de lograr concordancia entre las atribuciones de la Coordinación de Panteón Municipal y las acciones que se integran en la MIR 2023.

**20.2.** Las fuentes de información que sustentan la respuesta corresponden a los archivos digitales: **ANEXO XI [RESULTADOS GDM2023.PDF](#)**, **ANEXO XIII [ASM MARZO2023.PDF](#)** y **ANEXO XIV [ASM OCTUBRE2023.PDF](#)**

**H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN** evaluación integral

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**RESPUESTA:** NO AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**







- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**22.1.** El programa recolecta información sin embargo no cuenta con las características suficientes que permitan monitorear su desempeño y la información capturada no es consistente con las actividades integradas en la MIR 2023.

La información que se recolecta del programa corresponde al Informe de Ingresos por concepto de Inhumaciones por pago de refrendos, adquisición de fosas y permisos considerando los datos:

- Número consecutivo.
- Fecha
- Contribuyente
- No. De fosa o capilla
- Permiso para la instalación de monumento
- Costo
- Recibo oficial

Como ASM se sugiere manejar la información de cada servicio en una base de datos independiente para facilitar su integración y consulta.

**22.2.** La información se sustenta con el archivo digital: [ANEXO XV INFORME INGRESOS 2023.PDF](#)

### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### I. ANÁLISIS DE COBERTURA

**23.** El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:





- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo se establece en base al diagnóstico integrado en el Marco Lógico del Programa Servicios Públicos Básicos teniendo en consideración que su propósito es brindar servicio a las localidades y barrios que no cuentan con espacios públicos para la inhumación de cadáveres.

23.2. La respuesta a este cuestionamiento se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en el ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y el **ANEXO VII** [FICHA MIR 2023.PDF](#)

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**RESPUESTA: NO**

24.1 El proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar el área enfoque se determina de manera empírica, sin contar con un documento oficial de referencia tomando en consideración los conceptos de la Guía Municipal de Desempeño 2020-2024 para el cálculo del indicador 4.4.10 Cobertura en el Servicio de Panteones

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

**RESPUESTA: SI**

25.1. En la respuesta a esta pregunta el Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos existe una deficiencia de atención de la población objetivo en términos de la cobertura definida en el Marco Lógico de acuerdo al resultado de la evaluación de la GDM 2023 del Indicador de Desempeño 4.4.10 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos correspondiente a una medición del 0.3 respecto a la demanda del servicio.

#### 4.- COBERTURA



**4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.** - Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares socioeconómicas y/o demográficas).

Incremento anual de defunciones, incremento de enfermedades, crecimiento demográfico.

**4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.**- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal.

Población con acceso a servicios básicos en condiciones favorables para su salud

**4.3 cuantificación de las poblaciones.**

7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
4.3.1 Cuantifique la población potencial o área involucrada. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.(Ejido Huichapan,Saucillo, Rancho Guadalupe, Sabina Grande y Colonia Javier Rojo Gómez).	4.3.2. Cuantifique la población o área que el programa pretende atender. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.(Ejido Huichapan,Saucillo, Rancho Guadalupe, Sabina Grande y Colonia Javier Rojo Gómez).	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario. 7 Barrios de la Cabecera Municipal y 5 Comunidades aledañas.

**25.2.** La respuesta se sustenta con el archivo digital **ANEXO I MARCO LÓGICO.PDF** en el apartado ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y se complementa con el archivo digital **ANEXO X ÍNDICE DE COBERTURA 2023.PDF**

#### IV. OPERACIÓN

##### J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

**26.** Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

**26.1** Se describe mediante Diagrama de Flujo el proceso general del programa para cumplir con la prestación de los servicios de:

- Inhumación con fosa a perpetuidad.
- Inhumación con adquisición de fosa.
- Exhumación.

Sin que dichos procedimientos sean consistentes con los componentes y actividades



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

integrados dentro de la MIR 2023, como tampoco lo son con los servicios ofrecidos a la ciudadanía en el portal del Registro Único de Trámites y Servicios RUTS Hidalgo.

**26.2.** La respuesta se sustenta en el archivo digital: **ANEXO IX [MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.PDF](#)**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.





**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**Tipos de apoyos**

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

*Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

#### **Ejecución**

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**RESPUESTA: NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**







- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**RESPUESTA:** NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

#### K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

**RESPUESTA:** NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

#### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

**RESPUESTA:** NO APLICA AL TRATARSE DE UN ÁREA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con la totalidad de los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*



## L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

**38.1.** Las fórmulas de cuantificación son las proporcionadas por la Tesorería Municipal mediante formato CI/PbR-01, las fuentes de información corresponden a las cotizaciones de requerimientos específicos solicitadas por cada área. Los gastos desglosados, y/o unitarios determinados corresponden únicamente a los materiales, equipamiento e insumos que requiere el área para su operatividad.

Para el año 2023 el presupuesto estimado para ejecutar por parte de la Coordinación de



Panteón fue de \$89,711.50 para brindar servicios dentro del Programa Municipal Servicios Públicos Básicos.

38.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital: **ANEXO XVI [PRESUPUESTO 2023.PDF](#)**

### Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

**RESPUESTA: NO APLICA**

### M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. Actualmente la Coordinación de Panteón cuenta con archivos electrónicos que concentran la información correspondiente al Informe de Ingresos por concepto de Inhumaciones por pago de refrendos, adquisición de fosas y permisos del año 2023.

Como ASM se sugiere manejar la información de cada servicio en una base de datos independiente para facilitar su integración y consulta.

### N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS





**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

41.1 Se cuenta con los resultados de la MIR 2023 de acuerdo a los avances entregados de manera trimestral a la Unidad de Planeación y Evaluación para su seguimiento y validación, bajo formato preestablecido y estandarizado de la APM.

El avance en metas reportado para el 4to trimestre 2023 corresponde a:

CONCEPTO	INDICADOR	LÍNEA BASE 2022	METAS PROGRAMADAS 2023	AVANCE
Propósito	No incluidos	-	-	-
Componente 1	Metros de piso con cantera realizados	N/D	50 metros	100%
Componente 2	Número de fosas con mantenimiento realizado	3,439 fosas	3,439	100%
Componente 3	Número de fosas remarcadas	3,439 fosas	2,500	72%

41.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital: **ANEXO VIII [MIR 2023.PDF](#)** en el que se integran los avances reportados durante los 4 trimestres del año evaluado.

**O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.





2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1. Los mecanismos de transparencia existentes y que a su vez corresponden a medios de difusión del Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos se encuentra referenciado en el portal de internet <https://ruts.hidalgo.gob.mx/> correspondiente al Registro Único de Trámites y Servicios, RUTS del trámite Inhumación con adquisición de fosa.

42.2. La respuesta se sustenta en el archivo digital **ANEXO III** [RUTS2023.PDF](#).

## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

**RESPUESTA: NO**

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1. El programa cuenta con Buzón de Quejas y sugerencias como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida mismo que se revisa de manera mensual por parte de la Secretaría de Contraloría para su análisis sin que exista un procedimiento de retroalimentación formal.

## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

**a) Con indicadores de la MIR.**



- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

44.1. El programa documenta sus resultados a través de los reportes trimestrales de la MIR2023 el bajo formato preestablecido proporcionado por la Unidad de Planeación y Evaluación del año fiscal 2023.

44.2. La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO VIII** [MIR 2023.PDF](#), **ANEXO XI** [RESULTADOS\\_GDM2023.PDF](#) y **ANEXO I** [MARCO LÓGICO.PDF](#) en el apartado I. Antecedentes.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**RESPUESTA: SI**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

45.1. Se cuenta con los resultados de la MIR 2023 de acuerdo a los avances entregados de manera trimestral a la Unidad de Planeación y Evaluación para su seguimiento y validación, bajo formato preestablecido y estandarizado de la APM.

El avance en metas reportado para el 4to trimestre 2023 corresponde a:

CONCEPTO	INDICADOR	LÍNEA BASE 2022	METAS PROGRAMADAS 2023	AVANCE
Propósito	No incluidos	-	-	-
Componente 1	Metros de piso con cantera realizados	N/D	50 metros	100%
Componente 2	Número de fosas con mantenimiento realizado	3,439 fosas	3,439	100%
Componente 3	Número de fosas remarcadas	3,439 fosas	2,500	72%



En el que se refleja resultados positivos que contribuyen al fin sin que se establezca un propósito, reflejando inconsistencia en la forma de validación de los resultados reportados en cada componente y actividad.

**45.2.** La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO VIII** [MIR 2023.PDF](#)

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**RESPUESTA: NO**

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**47.1.** En la respuesta a esta pregunta el Programa Municipal de Servicios Públicos Básico ha logrado atender a toda la población objetivo en términos de la cobertura definida en el Marco Lógico de acuerdo al resultado de la evaluación de la GDM 2023 del Indicador de Desempeño 4.4.10 Cobertura del servicio de panteones una medición del 0.3 respecto a la prestación del servicio, reflejando un nivel deficiente en relación al índice de demanda.

De acuerdo al Reporte de Resultados y Sugerencia Técnicas de la Revisión 2023, emitidas por la institución evaluadora las sugerencias técnicas no señalan hallazgos específicos o áreas de oportunidad relacionados con el Fin y/o el Propósito para el programa evaluado.

**44.2.** La respuesta se sustenta con los archivos digitales: **ANEXO X** [INDICE DE DESEMPEÑO.PDF](#) y **ANEXO XI** [RESULTADOS GDM.PDF](#)

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

**RESPUESTA: NO APLICA**



*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**RESPUESTA: NO APLICA**

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**RESPUESTA: NO APLICA**





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.

*Respecto a esta pregunta es importante mencionar que no se cumple con los criterios toda vez que los términos de referencia que se tomaron como base para la evaluación de consistencia y resultados corresponde a los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y estos están diseñados para la evaluación de programas presupuestales federales por lo cual ciertos no son aplicables para programas municipales.*

